

		FORMATO					
EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO							
Código: AG-FT-08		Versión 4		Fecha: 27/10/2022			
1. FECHA DE EVALUAC FEBRERO 2025				2. PERIODO EVALUADO: 2024			
3. DEPENDENCIA A EVALUAR: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN							
4. OBJETIVO INSTITUCIONAL RELACIONADO CON LA DEPENDENCIA (DE ACUERDO A CADA LÍNEA ESTRATÉGICA):							
Brindar insumos y asistencia profesional que permitan la adecuada planificación y ordenación de los territorios del Departamento del Atlántico, con el fin de incorporar en sus procesos el correcto manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables presentes en su área. Asesorar, formular y aplicar las políticas, normas y procedimientos para el ejercicio de la autoridad ambiental a través de acciones de evaluación, seguimiento y control ambiental de los proyectos obras y actividades que usan y aprovechan los recursos naturales y los ecosistemas en el área de jurisdicción de la Corporación. Aportar a la construcción de una cultura ambiental ética, consciente y responsable en el manejo del ambiente y de la vida, que considere, en el marco del desarrollo sostenible y bajo el principio de la equidad, el reconocimiento de la diversidad de dinámicas naturales, sociales y culturales existentes, en sus apuestas de intervención desde los procesos de gestión ambiental. Radicación, evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión desarrollados bajo los lineamientos del gobierno nacional con el fin de analizar su respectiva viabilidad.							
5. COMPROMISOS ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL			6. MEDICIÓN DE COMPROMISOS				
Proyectos	Acciones Estratégicas	6.1. Indicador de Actividad	6.2. Meta	6.3. Resultado (%)	6.4. Análisis de Resultados		
Puntaje Promedio de Evaluación de la Gestión de la Dependencia:					(Vale el 75% de la calificación total) 89%		
LÍNEA ESTRATÉGICA – PAI: GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL RECURSO HÍDRICO					98%		
PROGRAMA 1.1 - GHI: GESTIÓN HÍDRICA INTEGRAL		Puntaje Promedio de Evaluación del Programa:			96%		
	1.1.1.1. Acciones dirigidas a formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorquín, POMCA Complejo de humedales de la Vertiente Occidental del Río Magdalena y POMCA Arroyos Directos al Mar Caribe)	Número de acciones dirigidas a formular, ajustar o actualizar los planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS)	1	100%	Durante la vigencia 2024 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico inició proceso de revisión y ajuste del POMCA Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, con la suscripción del contrato No. 00466 del 2024, cuyo objeto es: REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. En relación con el PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA COMPLEJO DE HUMEDALES DE LA VERTIENTE OCCIDENTAL DEL RIO MAGDALENA, se informa, que durante el 2024 se logró su adopción mediante la Resolución No. 001020 del 30 de diciembre de 2024, expedida por esta Corporación		

PROYECTO 1.1.1. PLANIFICACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	1.1.1.2. Hacer seguimiento a la ejecución de los componentes programáticos y de gestión del riesgo de los Planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCA Ciénaga de Mallorcaín, POMCA Canal del Dique, POMCA Río Magdalena).	Número de planes de ordenación y manejo de cuencas (POMCAS) con seguimiento a la ejecución.	2		Del seguimiento realizado al POMCA Ciénaga de Mallorcaín y Arroyos Grande y León, durante la vigencia 2024 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico evidenció la necesidad de revisar y ajustar el mencionado instrumento, proceso que inició, con la suscripción del contrato No.00466 del 2024, cuyo objeto es: REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. se suscribió el Convenio No 018 del 2024, entre la CRA y CARDIQUE, cuyo objeto es “Aunar Esfuerzos Financieros y Administrativos Para El Desarrollo de las Consultas Previas con las Comunidades Étnicas Faltantes Asentadas en la Cuenca del Canal del Dique, reconocidas mediante Resolución 051 de 2016 del Ministerio del Interior, Con el fin de avanzar en la Aprobación del Pomca del Canal del Dique, en Cumplimiento de lo acordado en Comisión Conjunta y El Convenio No.012 De 2014, Suscrito Entre El Fondo Adaptación y La Corporación Autónoma Regional Del Atlántico – C.R.A”.
	1.1.1.4. Formular el Plan de manejo del Acuífero Sabanalarga - Tubará.	Número de planes de manejo de acuíferos formulados.	1	60%	Durante la vigencia 2024 y con el fin de dar cumplimiento a la meta se suscribió el contrato No.474 del 2024 cuyo objeto es: “ELABORAR LAS FASES DE FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE ACUÍFEROS (PMAA) DEL SISTEMA DE ACUÍFEROS DE SABANALARGA – TUBARÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027.”, el cual inició el día 7 de octubre de 2024, este contrato cuenta con un período de ejecución de 8 meses.
	1.1.1.6. Realizar acciones dirigidas a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y manejo integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).	Número de acciones dirigida a la adopción y ejecución del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Río Magdalena (POMIUAC).	1		Con las acciones desarrolladas en el marco del convenio de asociación No.010 del 2024, cuyo objeto fue “AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE FORMACIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE ACTORES COMUNITARIOS A DOTAR CON CAPACIDAD TÉCNICA PARA ORIENTAR LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS EN LOS TERRITORIOS”, se dio cumplimiento a la meta fijada para la vigencia 2024.
	1.1.1.8. Hacer seguimiento a los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) que se encuentren adoptados en el departamento del Atlántico.	Porcentaje de los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico adoptados con seguimiento.	100%	100%	La meta cuenta un cumplimiento del 100%, representado en la realización del monitoreo de los cuerpos de agua que cuenta con PORH adoptado por esta Corporación. Con el fin de dar cumplimiento a la meta programada, se suscribió el contrato No.483 del 2024. cuyo objeto corresponde a “REALIZAR EL MONITOREO FÍSICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027”, iniciado el 14 de noviembre de 2024, el cual cuenta con un periodo de 10 meses para su ejecución.
	1.1.3.1. Realizar el mantenimiento de las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico (Embalse El Guájaro, Ciénaga de Mallorcaín, Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela).	Número de mantenimientos realizados a las estructuras de regulación hídrica de los cuerpos de agua del Departamento del Atlántico.	1	100%	A corte 31 de diciembre de 2024, el contrato No.179 de 2024 cuyo objeto es: “REALIZAR LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN LAS ESTRUCTURAS DE REGULACIÓN HÍDRICA EL PORVENIR Y VILLA ROSA EN EL EMBALSE EL GUÁJARO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”, se encuentra terminado, siendo liquidado el día 9 de octubre de 2024, con una ejecución del 100% de lo contratado.

1.1.3. RECUPERACIÓN Y MANEJO DE LOS HUMEDALES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	1.1.3.2. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique.	Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca del Canal del Dique realizadas (Embalse El Guájaro, Laguna de Luruaco, Ciénaga San Juan de Tocagua y arroyos o caños en la zona).	1	100%	En la vigencia 2024 se dio cumplimiento al 100% de la meta programada para la vigencia 2024. Las actividades se desarrollaron en el marco del convenio No. 016-2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS Y DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LOS CUERPOS DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
	1.1.3.3. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela y cumplimiento de la consulta previa sobre Ciénaga de Sábalo, Malambo y Bahía).	Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la vertiente occidental del Río Magdalena (incluyendo el cumplimiento de la acción popular sobre las Ciénagas de Sabanagrande, Santo Tomas y Palmar de Varela, Ciénagas de Malambo, Uvero, Convento y Bahía y arroyos o caños en la zona).	1	100%	A 31 de diciembre de 2024, la meta se encuentra cumplida en su totalidad, con la ejecución del convenio No. 016-2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS Y DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LOS CUERPOS DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
	1.1.3.4. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín.	Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de la ciénaga de Mallorquín realizadas (Ciénagas de Mallorquín, El Rincón y Manatíes y arroyos o caños en la zona).	1	100%	A 31 de diciembre de 2024 la meta se encuentra cumplida en su totalidad, con la ejecución del convenio No. 016-2024 cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIO-PRODUCTIVOS Y DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LOS CUERPOS DE AGUA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", a través del cual implementó un programa productivo y de ecoturismo, dirigido a 60 personas pertenecientes a dos asociaciones de pescadores de influencia en el cuerpo de agua, cuyo objetivo principal es promover capacidades técnicas en la población circundante de la Cuenca Ciénaga de Mallorquín. Adicionalmente, durante la vigencia 2024 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico inició proceso de revisión y ajuste del POMCA Ciénaga de Mallorquín y los Arroyos Grande y León, con la suscripción del contrato No.00466 del 2024, cuyo objeto es: REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DE LA CIÉNAGA DE MALLORQUÍN Y LOS ARROYOS GRANDE Y LEON EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.
	1.1.3.5. Realizar acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Balboa y Totumo)	Número de acciones para la recuperación ambiental de los cuerpos de agua asociados a la cuenca de los arroyos directos al Mar Caribe (Ciénagas de Balboa y Totumo y arroyos o caños en la zona).	1	100%	A corte 31 de diciembre de 2024, la meta programada se encuentra cumplida al 100%, esto se logró con la suscripción del Convenio Interadministrativo No. CV005 DE 2024 con la Universidad del Magdalena, cuyo objeto: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS AMBIENTALES, HIDRODINÁMICOS Y MORFODINÁMICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA CIÉNAGAS DE MALLORQUÍN, MANATÍES Y BALBOA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
	1.1.3.6. Realizar acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua a través de un programa participativo con las comunidades locales.	Número de acciones de repoblamiento de especies nativas asociadas al recurso hidrobiológico del departamento como estrategia de recuperación de los cuerpos de agua a través de un programa participativo con las comunidades locales.	1	100%	La Corporación Autónoma Regional del Atlántico dio cumplimiento al 100% de la meta programada para la vigencia 2024, con una (1) acción de repoblamiento de doscientos mil (200.000) alevinos de bocachico, realizada en el Embalse El Guájaro, en jurisdicción del municipio de Repelón. Con la estrategia de repoblamiento local, la autoridad ambiental busca restaurar especies vegetales y animales en sus hábitats naturales, contribuyendo a la recuperación de ecosistemas degradados y la protección de la biodiversidad.

PROGRAMA 1.2. HIDROVALOR: AGUA DE CALIDAD PARA LA VIDA		Puntaje Promedio de Evaluación del Programa:			100%
1.2.2. CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	1.2.2.2. Monitorear la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	Número de monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las Aguas Continentales.	1		Para dar cumplimiento a la meta programada, se suscribió el contrato No.483 del 2024. cuyo objeto corresponde a “REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 – 2027”, iniciado el 14 de noviembre de 2024, el cual cuenta con un periodo de 10 meses para su ejecución.
	1.2.2.3. Monitorear la Calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).	Número de monitoreos a la calidad del Recurso Hídrico de las aguas Marinas (18 puntos establecidos en la REDCAM).	1	100%	A corte 31 de diciembre de 2024, la meta se encuentra cumplida en su totalidad, para lograrlo se suscribió el convenio No.004 de 2024 con el INVEMAR. Durante la ejecución de este se realizaron las siguientes actividades: • salidas de campo para la recopilación de información e diagnóstico REDCAM. • El levantamiento y procesamiento de la información geofísica para la determinación de la ubicación y extensión de áreas coralinas en Puerto Velero. • Se identificaron factores de degradación de la zona costera en Santa Verónica •Se realizó el procesamiento de datos. • Análisis de los cambios de la línea de costa y perfiles de playa.
PROYECTO 1.2.3. REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	1.2.3.2. Apoyar a los municipios de la jurisdicción de la C.R.A. en la gestión ambiental de sus aguas residuales	Número de proyectos apoyados a los municipios de la jurisdicción de la C.R.A. en la gestión ambiental de sus aguas residuales.	1	100%	Para el cumplimiento de esta meta se gestionó el Oficio No.005 de 2024, para la adición de recursos por valor de \$5.424.248.052 y se prorrogó en ocho (8) meses el plazo de ejecución del contrato de obra No.440 de 2019 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LOS MUNICIPIOS DE SANTO TOMÁS, SABANAGRANDE Y PALMAR DE VARELA, UBICADA EN SANTO TOMÁS ATLÁNTICO”. Así mismo, mediante el Oficio No.005 del 2024, se le adicionaron recursos por valor de \$438.917.484 y se prorrogó en cuatro (4) meses el plazo de ejecución del contrato de obra No.237 de 2021 cuyo objeto es: “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA Y EL SECTOR EL VAIVÉN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.
LÍNEA ESTRATÉGICA – PAI: GESTIÓN PARA LA CONSERVACIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES					67%
PROGRAMA 2.1 BIODIVERSIDAD Y RIQUEZA DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES Y MARINO COSTEROS		Puntaje Promedio de Evaluación del Programa:			67%
NOS Y COSTEROS	2.1.3.2. Restaurar o rehabilitar ecosistemas marino costeros en el Departamento del Atlántico.	Número de hectáreas de ecosistemas marino costeros para restaurar o rehabilitar en el Departamento del Atlántico.	8	100%	El cumplimiento total de la meta se logró con las acciones realizadas en el marco del convenio No.009 del 2024 cuyo objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y AL MANEJO DE ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS”. El desarrollo del proyecto implica la identificación preliminar de las áreas del ecosistema de manglar, ubicadas en la zona costera del departamento del Atlántico, donde se pueda, de forma específica desarrollar la recuperación de las zonas desprovistas de las especies de manglar, con el propósito de localizar y georreferenciar posteriormente las áreas donde pueda llevar a cabo las actividades rehabilitación de estas especies forestales, mediante la siembra en ocho (8) hectáreas.

PROYECTO 2.1.3. CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS MARI	2.1.3.3. Realizar acciones encaminadas a la actualización de la ordenación del Ecosistema de Manglar.	Número de acciones encaminadas a la ordenación del Ecosistema de Manglar realizadas.	1	0%	Se logró el 100% del cumplimiento de la meta programada en la vigencia, con las acciones desarrolladas en el marco del convenio No.008 del 2024 “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DE ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A LA GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL”.
	2.1.3.4. Monitorear el ecosistema de manglar del departamento	Número de monitoreos al ecosistema de manglar del departamento realizados.	1	100%	Se dio cumplimiento a la meta fijada para la vigencia 2024, las acciones se llevaron a cabo con el convenio No.009 del 2024 cuyo objeto: “AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONSERVAR LA BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y AL MANEJO DE ESPECIES INVASORAS EXÓTICAS”. El proceso de monitoreo al ecosistema de manglar en el departamento se desarrolló en ocho hectáreas ubicadas en Puerto Caimán, zona rural del municipio de Tubará, Atlántico; para documentar y analizar el proceso de restauración y funcionalidad ecológica de los manglares degradados en esta zona, mediante la recuperación de la zona a través del establecimiento de doce mil plántulas de mangle, Zaragoza y Negro, estas actividades son consideradas como una estrategia sostenible; que ha contado con la participación activa de las comunidades locales. Esta área se enmarca en la clasificación de áreas prioritarias definida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA), que identifica estas zonas como críticas para la conservación de la biodiversidad y la provisión de servicios ecosistémicos.
LÍNEA ESTRATÉGICA – PAI: GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y SECTORIAL					80%
PROGRAMA 4.1. SOS-TERRA: ORDENANDO AMBIENTALMENTE EL TERRITORIO		Puntaje Promedio de Evaluación del Programa: 80%			
PROYECTO 4.1.1. DETERMINANTES AMBIENTALES	4.1.1.2. Actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental del territorio	Número de informes de actualización de la determinante ambiental en el marco del ordenamiento territorial actualizados	1	60%	Durante la vigencia 2024 se iniciaron mesas de trabajo con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para la actualización de las determinantes ambientales en el ordenamiento territorial. En total se han realizado Seis (6) mesas de trabajo para la revisión de cada determinante ambiental, como parte de las actividades programadas de asistencia técnica del MADS, en el cual se realizarán 10 mesas de trabajo, lo que corresponde un cumplimiento de la meta programada del 60%.
PROYECTO 4.1.2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	4.1.2.1. Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT	Municipios asistidos en la inclusión del componente ambiental en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, con énfasis en la incorporación de las determinantes ambientales para la revisión y ajuste de los POT - IMG	23	100%	Para el cumplimiento de esta meta se realizó la planificación de las actividades a desarrollarse. Seguidamente, se remitieron los oficios de invitación a los municipios para las jornadas de asistencia técnica en la incorporación de las determinantes ambientales, gestión del riesgo y cambio climático en el ordenamiento territorial. Posteriormente, se realizó la presentación, que incluye las filminas de cada componente. Se realizaron Cuatro jornadas de asistencia, donde se subdividieron por grupos la invitación para los representantes de los entes territoriales.
LÍNEA ESTRATÉGICA – PAI: CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTION DEL RIESGO					100%
PROGRAMA 5.5. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO		Puntaje Promedio de Evaluación del Programa: 100%			

PROYECTO 5.5.2. INTERVENCIONES LOCALES ORIENTADAS A REDUCIR LA VULNERABILIDAD Y EL AUMENTO DE LA RESILIENCIA A LA VARIABILIDAD Y AL CAMBIO CLIMÁTICO	5.5.2.2. Realizar seguimiento a las obras de recuperación ambiental del Arroyo El Platanal Ubicado en el Municipio de Soledad. (Relevancia: PNGIRH)	Número de informes técnicos con el seguimiento a las obras de recuperación del Arroyo El Platanal recuperados ambientalmente.	1	100%	A esta acción estratégica se le da cumplimiento con la ejecución del contrato de obra No.0251 del 2023, cuyo objeto es: "Realizar la construcción de la canalización para la recuperación ambiental del Arroyo Platanal, ubicado en el municipio de Soledad, departamento del Atlántico", por el término de duración de 30 meses de etapa constructiva y 24 meses de etapa de monitoreo, con fecha de inicio 14 de septiembre de 2023.
	5.5.2.3. Realizar seguimiento ambiental a las Obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla.	Número de informes técnicos con el seguimiento a las obras de canalización de los arroyos del Distrito de Barranquilla.	1	100%	A corte 31 de diciembre de 2024, la meta se encuentra cumplida, representada en la entrega a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, del informe de avance de las obras de canalización de los arroyos en el Distrito de Barranquilla, por parte de la Agencia Distrital de Infraestructura de la Alcaldía de Barranquilla, esto se realizó a través del oficio ENT-BAQ-008673-2024 del 26 de agosto de 2024.
4.3.3 DETERMINANTES AMBIENTALES	4.3.3.1. Ejecutar acciones orientadas a actualizar la información ambiental en el marco del ordenamiento ambiental y territorial que sirvan de insumo para la elaboración de los POT.	Números de actualizaciones de determinantes ambientales actualizados	1	100%	La actualización de estudios y documentos técnicos producidos en temas de ordenamiento ambiental se viene realizando en el marco del contrato No. 0291 de 2023 cuyo objeto es "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LOS CORREDORES VIALES SUBURBANOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", finalizando en la presente vigencia, dando cumplimiento al 100% de la meta.
Programa: 4.6. COMUNIDADES Y TERRITORIOS CON CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO		Puntaje Promedio de Evaluación del Programa: 100%			
4.6.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN A LA GESTIÓN DEL RIESGO	4.6.1.1. Elaborar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios.	Número de mapas de riesgo elaborados	4	100%	Para garantizar el cumplimiento de la meta programada en la vigencia, la C.R.A., en el marco del contrato No. 0291 de 2023 cuyo objeto es ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LOS CORREDORES VIALES SUBURBANOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO viene elaborando cuatro (4) mapas de riesgos de inundación, remoción en masa y avenidas torrenciales a escala 1:5.000 para el centro poblado principal de Juan de Acosta. Con la entrega a la Corporación de cuatro mapas elaborados se dará cumplimiento a la meta antes de finalizar la vigencia 2023.
	4.6.1.2. Actualizar estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo elaborados e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios.	Número de mapas de amenazas actualizados	15	100%	Para dar cumplimiento a la meta programada, adicional a la asistencia técnica brindada a los municipios, la C.R.A., en el marco del contrato No. 0291 de 2023 cuyo objeto es ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZA Y CONOCIMIENTO DEL RIESGO, ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LOS CORREDORES VIALES SUBURBANOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO viene actualizando 15 mapas que incluyen la susceptibilidad de amenaza y riesgo para los municipios de Luruaco y Juan de Acosta. Con la entrega a la Corporación de 15 mapas de amenazas actualizados se dará cumplimiento a la meta antes de finalizar la vigencia 2023.
	4.6.1.3. Promover asesorías para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres e incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial de los municipios	Porcentaje de municipios asesorados anualmente	100%	100%	Durante la vigencia 2023 se dio cumplimiento al 100% de la meta a través del acompañamiento a la totalidad de municipios de la jurisdicción de la entidad.

	4.6.1.4. Brindar acompañamiento y asistencia a las entidades territoriales del Departamento del Atlántico, susceptibles de amenazas por incendios de cobertura vegetal	Número de municipios asistidos	23	100%	La Corporación viene realizando las asesorías y seguimiento a los planes Municipales y Departamental de Gestión del Riesgo, en relación con las acciones para enfrentar las amenazas por incendios de cobertura vegetal dando cumplimiento al 100% de la meta programada para la presente vigencia. Además, para contribuir al cumplimiento de la misma, se celebró el convenio No. 0010 del 2023 que tiene por Objeto “DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA APOYAR LA GESTIÓN AMBIENTAL EN LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS, GESTIÓN DEL RIESGO, ECOTURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LOS MUNICIPIOS DE LURUACO, SABANALARGA Y PIOJÓ”.
4.7.1. CONOCIMIENTO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	4.7.1.1. Formular e implementar intervenciones locales orientadas a reducir la vulnerabilidad y el aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático, en articulación con la Política Nacional de Cambio Climático y el PGICCTA del Departamento del Atlántico.	Número de proyectos para ejecutar acciones para la mitigación y adaptación	1	100%	Con la ejecución del contrato No. 251 del 2023 que tiene por objeto: “REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL ARROYO PLATANAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”, celebrado con el Consorcio canalización el Platanal 2023 se da cumplimiento a la meta de implementar un proyecto de mitigación y adaptación.
LINEA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL					100%
PROGRAMA 6.5: GESTIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL		Puntaje Promedio de Evaluación del Programa: 100%			
PROYECTO 6.5.1. FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROYECTOS PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO AMBIENTAL	6.5.1.2. Apoyar la formulación y evaluación de proyectos estratégicos para la conservación y sostenibilidad ambiental del Departamento del Atlántico.	Porcentaje de proyectos estratégicos evaluados.	100%	100%	Durante la vigencia 2024, se radicarón trece (13) proyectos ambientales en el Banco de Proyectos, de los cuales seis (6) de éstos corresponden a proyectos institucionales formulados en la Corporación para presentar en diferentes convocatorias nacionales e internacionales con el fin de obtener recursos financieros que permitan su ejecución. Los otros siete (7) proyectos fueron presentados por diferentes municipios u organizaciones siendo revisados y evaluados, con ello, podemos concluir que la meta tuvo cumplimiento del 100%.
	6.5.1.3. Analizar la viabilidad de proyectos institucionales suscritos por la Corporación para garantizar el cumplimiento del Plan de Acción Institucional vigente.	Porcentaje de certificados de viabilidad emitidos.	100%	100%	Teniendo en cuenta que el Plan de Acción Institucional 2024-2027 “Por un ambiente sin fronteras” de la C.R.A. fue aprobado el día 07 de mayo del 2024 a través del Acuerdo No. 005 del 2024 del Consejo Directivo de la Corporación, solo a partir de la fecha mencionada se iniciaron los procesos contractuales. Así las cosas, con el análisis y expedición de viabilidad a cincuenta y dos (52) proyectos institucionales, se dio cumplimiento al 100% de la meta. Es importante precisar que el indicador tiene cumplimiento por demanda, para este caso, se recibieron cincuenta y dos (52) proyectos institucionales los cuales fueron atendidos en su totalidad.
Puntaje de Evaluación Promedio de la OCI:					75%
Ítem		Puntaje:		Análisis/Observaciones	
Cumplimiento de compromisos y recomendaciones dadas por la Oficina de Control Interno, distintas a las registradas en los informes como resultados de la ejecución del ciclo de auditorías de la vigencia.		N/A		No hay observaciones	
Atención al Plan de Mejoramiento institucional		100%		La Dependencia de Planeación dio atención oportuna al Plan de Mejoramiento Institucional 2024, registrando en el las acciones de mejora a que hubo lugar.	

Atención al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR)	50%	La Dependencia de Planeación actualmente adelanta acciones de mejora sobre hallazgos detectados por la CGR en auditoría realizada por ese Ente de Control.
--	-----	--

Puntaje Total de la Gestión de la Dependencia vigencia 2024: Promedio del puntaje de la dependencia Oficina Asesora de Planeación incluido en las Líneas Estratégicas Gestión para la Sostenibilidad del Recurso Hídrico, Gestión para la Conservación Sostenible de los Recursos Naturales, Gestión para la Sostenibilidad Territorial y Sectorial y Fortalecimiento y Modernización de la Institucionalidad Ambiental con compromisos de gestión con compromisos de gestión (75% del Puntaje Promedio de Evaluación de la Gestión de la Dependencia + 25% del Puntaje de Evaluación Promedio de la OCI)	85%
Nota: La calificación de la dependencia de Planeación es 85. Esta calificación se puede usar como referencia en el avance que presentó la Dependencia en la ejecución de programas y proyectos del PAI 2024 - 2027, en lo corrido de la vigencia 2024. Además la calificación de la Dependencia puede ser tomada como referencia para las concertaciones de objetivos de los funcionarios de carrera administrativa de ese área, para el periodo comprendido entre el primero de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026 y con el fin de que sean apropiadas como criterio para la evaluación de los empleados de carrera administrativa, con corte a 31 de enero de 2025.	
FIRMA ORIGINAL FIRMADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	